

JORNADA

Curso básico Impuesto sobre el Valor Añadido

12 de febrero: ANTECEDENTES GENERALES.

1. Naturaleza y ámbito de aplicación.
2. Territorialidad.
3. El hecho imponible.
 - ✓ Entregas de bienes y prestaciones de servicios.
 - El empresario o profesional.
 - Operaciones no sujetas.
 - ✓ Adquisiciones intracomunitarias de bienes y operaciones asimiladas.
 - ✓ Importaciones y operaciones asimiladas.

21 de febrero: EXENCIONES

1. Exención en las entregas de bienes y prestaciones de servicios.
 - ✓ Operaciones interiores.
 - ✓ La renuncia a la exención.
 - ✓ Exportaciones de bienes y operaciones asimiladas.
 - ✓ Zonas francas, depósitos francos, regímenes aduaneros y fiscales.
2. Exención en las adquisiciones intracomunitarias de bienes.
3. Exención en las Importaciones.



AEDAF
Asociación Española
de Asesores Fiscales

ORGANIZA:

AEDAF Demarcación Territorial Madrid-
Zona Centro

LUGAR:

Sede AEDAF
C/ Claudio Coello, 106-6º dcha.

FECHA Y HORA:

de febrero - de marzo 2018
De 16:00 a 19:00 h.

INSCRIPCIÓN:

Asociados: 300 €
Colaboradores: 450 €
Otros Colectivos : 550 €
(IVA incluido)

Plazas Limitadas.

Es necesaria la inscripción previa.

28 de febrero: LUGAR DE REALIZACIÓN DEL HECHO IMPONIBLE Y DEVENGO

1. Lugar de realización de las entregas de bienes.
2. Lugar de realización de las prestaciones de servicios.
 - ✓ Reglas generales.
 - ✓ Reglas especiales.
3. Lugar de realización de las adquisiciones intracomunitarias.
4. Devengo del impuesto.

13 de marzo: LA BASE IMPONIBLE

1. Regla General.
2. Reglas especiales.
3. Modificaciones de la Base Imponible.

21 de marzo: EL SUJETO PASIVO

1. El sujeto pasivo. Inversión del Sujeto Pasivo.
2. Responsables del impuesto.
3. Obligaciones formales del Sujeto Pasivo.
4. Repercusión del Impuesto.

4 de abril: EL TIPO IMPOSITIVO

1. Tipo impositivo.
 - ✓ General.
 - ✓ Reducidos.

11 de abril: DEDUCCIONES Y DEVOLUCIONES.

1. Deducciones.
 - ✓ Cuotas tributarias deducibles.
 - ✓ Requisitos.
 - ✓ Limitaciones, exclusiones y restricciones.
 - ✓ Nacimiento, ejercicio y caducidad del derecho a la deducción.
 - ✓ Sectores diferenciados.
 - ✓ La prorrata. Regla general y regla especial.



AEDAF
Asociación Española
de Asesores Fiscales

- ✓ Regularización de deducciones por bienes de inversión.

2. Devoluciones

- ✓ Reglas generales.
- ✓ Devoluciones a no establecidos.

18 de abril: REGÍMENES ESPECIALES

1. Régimen simplificado.
2. Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca.
3. Régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección.
4. Régimen especial del oro de inversión.
5. Régimen especial de las agencias de viajes.
6. Régimen especial del recargo de equivalencia.
7. Régimen especial de los servicios prestados por vía electrónica.
8. Régimen especial de grupo.
9. Régimen especial del criterio de caja.
10. Referencia al IGIC

25 de abril: GESTIÓN DEL IMPUESTO

1. Liquidación.
2. Suspensión del ingreso.
3. Infracciones y Sanciones.
4. Caso práctico

PONENTE:

· **D. Francisco Palacio Ruiz de Azagra**
Inspector de Hacienda del Estado

El material, en caso de existir, se enviará previamente por correo electrónico. No se entregará en papel.

El pago de los derechos de inscripción por los colaboradores de asociados se realizará mediante recibo girado a la cuenta del asociado y para el resto de profesionales mediante tarjeta de crédito.

Toda inscripción no anulada 2 días laborables antes del comienzo de la sesión supondrá el pago de la Jornada. En el caso de que ésta sea gratuita, el asociado tendrá una penalización de 25€.

Sólo se admitirán las anulaciones que se comuniquen por escrito en el email sedemadrid@aedaf.es



AEDAF

Asociación Española
de Asesores Fiscales